

**Comisión Federal de Electricidad
Subdirección de Programación**

Tarifas que aplicará la Comisión Federal de Electricidad por el servicio público de transmisión de energía eléctrica durante el período tarifario inicial que comprende del 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Se determinan las tarifas siguientes para el periodo de aplicación de 2016:

Tarifas de transmisión de energía eléctrica

Pesos / kWh

Nivel de tensión	Generadores	Consumidores
	Generadores interconectados	Servicios de suministro
<i>Tensión ≥ 220 kV</i>	0.0499	0.0625
<i>Tensión < 220kV</i>	0.0904	0.1424

Notas:

1. La Tarifa para generadores aplica a todos los generadores que participen en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), y para inyecciones de energía en el primer punto de interconexión del territorio nacional asociado a importaciones.

2. La tarifa para consumidores es aplicable a todos los Usuarios Calificados participantes de Mercado, Suministradores, Comercializadores que adquieran energía en el MEM o sus representantes, y extracciones de energía en el último punto de interconexión del territorio nacional asociado a exportaciones.

Fecha de expedición: 28 de enero de 2016

Lugar de expedición: México, Distrito Federal

Subdirector de Programación de la Comisión Federal de Electricidad

Pedro Luna Tovar

Rúbrica.

(R.- 425456)

TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS
AVISO

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de tarifas y el traslado de precios para las Actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, emitida por la Comisión Reguladora de Energía, se publica la lista de tarifas de TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.

Esta lista de tarifas entrará en vigor cinco días después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Cargo por	Tarifa (Pesos/GJoule)	Periodicidad
Servicio en base firme		
Cargo por Capacidad	6.6317	Diaria
Cargo por Uso	0.0000	Diaria
Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)		
Anual	3,487,695,885.18	
Diario	9,529,223.73	
Tipo de cambio autorizado	16.8372 /usd	

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transportación de Gas Natural.

México, D.F., a 9 de noviembre de 2015.

TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Lic. Jaime Calpe Galván

Rúbrica.

(R.- 425512)